PERSONERÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Más cerca de la Gente!

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.117- 2

PAGOS CS O SS DE FONDOS
NO: 26 - 405

CDP:	26 128
RP:	26 121
OBLIGACIÓN:	26 345

FECHA DE ELABORACIÓN:	02/10/2026		
TERCERO:	1065659293	DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA	
NÚMERO DE SOPORTE:	contrato047-		
VALOR:	2.976.000,00	CHEQUE o TRANSFE:	TRANFERENCIA
VALOR EN LETRA:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS		
Detalle:	ACTIVIDADES DEL CONTRATO 047 DE 2026 DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EN ESPECIAL EL DE LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y REALICE COADYUVANCIA EN LOS TEMAS DE SALUD Y DEMAS TEMAS DE LA DEPENDENCIA		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Jurídicos y Contables	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTI	PERSONERÍA	3.000.000,00
				Total:	3.000.000,00

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.05.01	BANCO DE OCCIDENTE 900-0576	1065659293	DIANYS PAOLA ARIAS AR	0,00	0,00	2.976.000,00
2.4.01.01.02	Servicios	1065659293	DIANYS PAOLA ARIAS AR	0,00	2.976.000,00	0,00

TOTAL A PAGAR: 2.976.000,00

PATRICIA DAZA SALAS
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORO:	PATRICIAIDS	CHEQUE:	TRANFERENCIA
		CUENTA BANCARIA:	
		FECHA:	02/10/2026
FIRMA Y/O SELLO DEL BENEFICIARIO NIT/CC:		VALOR A PAGAR:	$ 2.976.000,00

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Más cerca de la Gente!

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.117- 2

CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
No. 26 - 345

CDP:	26 128
RP:	26 121

FECHA DE ELABORACIÓN :	02/10/2026		
NÚMERO DE SOPORTE :	contrato047-		
CONTRATISTA:	DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA	NIT/CC	1065659293
Detalle:	ACTIVIDADES DEL CONTRATO 047 DE 2026 DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EN ESPECIAL EL DE LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y REALICE COADYUVANCIA EN LOS TEMAS DE SALUD Y DEMAS TEMAS DE LA DEPENDENCIA		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	servicios jurídicos y contables	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	personería	3.000.000,00
				Total:	**3.000.000,00**

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.01.02	Servicios	1065659293	Dianys Paola Arias Ardila		0,00	2.976.000,00
2.4.36.27.02	Retención del Impuesto de Indu	1065659293	Dianys Paola Arias Ardila	3.000.000,00	0,00	24.000,00
5.1.11.79	HONORARIOS	1065659293	Dianys Paola Arias Ardila		3.000.000,00	0,00
					Total	

Elaborado por: PATRICIAIDS

PATRICIA INES DAZA SALAS
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATISTA: DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA
1065659293

RESOLUCION No.0453
(02 DE OCTUBRE DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

La Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el artículo 181 de la ley 136 de l994, y el artículo 96 de la Ley 617 de 2000, el Acuerdo Municipal No.014 del 25 de noviembre de 2025, Decreto de liquidación No.1217 de 19 de diciembre de 2025 y la Resolución de Delegación No:0239 y 0265 de 2024, y,

CONSIDERANDO

a) Que la Personería Municipal de Valledupar, celebró el contrato de prestación de servicios No.047 de 2026 con la doctora **DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA**, identificado con CC/NIT **N° 1.065.659.293**, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00)**

b) Que la contratista **DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA**, ejecutó las actividades correspondientes del 01 al 30 del mes de septiembre de 2026, tal como lo establece su contrato.

c) Que con la ejecución y realización de las actividades plasmadas en el contrato durante el 01 al 30 del mes de septiembre de 2026, se generó una obligación con la contratista **DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA,** identificada con CC/NIT **N°1.065.659.293,** que debe ser pagada con cargo al Presupuesto fiscal 2026, en la cantidad de **TRES MILLONES DE PESOS ML ($3.000.000,00),** según lo estipulado en el contrato No.037 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y AACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERIA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EN ESPECIAL EL DE LA RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y REALICE COADYUVANCIA EN LOS TEMAS DE SALUD Y DEMAS TEMAS.**

d) Que según el Registro Presupuestal **N° 26 40**, expedido por la jefe Administrativa y Financiera, la partida afectada corresponde al rubro **2.1.2.02.02.008.02** del Presupuesto de Apropiaciones, vigencia fiscal 2026.

e) Que existe una certificación expedida por el supervisor del contrato, donde deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución de las actividades plasmadas en su contrato durante el 01 al 30 del mes de septiembre de 2026, argumentando además que cumplió con el pago al sistema de seguridad social del periodo de **septiembre** de 2026, tal como se muestra en la documentación anexada por el contratista junto a sus informes.

f) Que la contratista **DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA**, presentó cuenta de cobro solicitando el pago a la Personería Municipal de Valledupar, por el servicio prestado durante el periodo que va del 01 al 30 del mes de septiembre de 2026, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ML ($3.000.000,00).**

f) Que la Personería Municipal de Valledupar, adeuda a **DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA**, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ML ($3.000.000,00),** por el cumplimiento y ejecución de las actividades plasmadas en el contrato, durante el 01 al 30 del mes de septiembre de 2026.

d) Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordénese pagar al contratista **DIANYS PAOLA ARIAS ARDILA,** identificado con CC/NIT **No. 1.065.659.293** previa presentación de los documentos que legalicen la cuenta correspondiente y realizando las respectivas deducciones de ley a que haya lugar, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ML ($3.000.000,00),** por concepto de Actividades del **Contrato No.037 de 2026,** del periodo que va desde el 01 al 30 del mes de septiembre de 2026, de la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y AACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERIA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EN ESPECIAL EL DE LA RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y REALICE COADYUVANCIA EN LOS TEMAS DE SALUD Y DEMAS TEMAS;** con cargo al Presupuesto vigencia fiscal 2026 Registro Presupuestal **N°26 40,** al código **2.1.2.02.02.008.02.**

ARTÍCULO 2°.- Practíquese las respectivas deducciones al valor de esta cuenta.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los dos (02) días del mes de octubre de Dos mil veintiséis (2026).

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó:	**GUILLERMO ANDRES MARIN CASALLAS** Apoyo Administrativo – Contratista Oficina Administrativa y Financiera	
Revisó:	**AMIRAURA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** Abogada Apoyo Despacho y Oficina Administrativa y Financiera	
Revisó:	**FERNADO ACOSTA ELJURE** Asesor Contable –Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó:	**PATRICIA DAZA SALAS** Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	